RESOLUCIÓN Nº 203/2.025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" A FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PERMITIR SU PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN – SEGUNDA EDICIÓN, ORGANIZADO POR LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

Asunción, 22 de abril de 2.025.-

VISTO: Los Memorandos DSG N° 06/2.025 y DGD N° 01/2025, ambos del 4 de abril del año en curso, por los cuales las señoras Sonia Helena Alvarenga Rodas y Alba María González de Zárate, Directora y Jefa de Interina del Departamento de Gestión Documental, respectivamente, de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), solicitan el permiso y el financiamiento requeridos para participar del "Diplomado en Organización de Archivos de Gestión – Segunda Edición", organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y dirigido a responsables de archivos de entidades públicas, privadas y particulares e interesados en general (Exptes. Nº. 2025- 2025-23022001-004920 y 2025-23022001-005087), y;

CONSIDERANDO: ***Que***, por actuación de fecha 02/04/2025, la Presidencia se ha expresado favorablemente.

Que, el Departamento de Capacitación del Personal, por Providencias DCP N° 12/2025, de fecha 03/04/2025 y DCP N° 13/2025, de fecha 07/04/2025, informa a la DGDP que la capacitación solicitada por las recurrentes, guarda relación con el área en el cual se desempeñan y redundará en beneficio de la Institución, ya que fortalecerá sus conocimientos y habilidades técnicas de organización, clasificación y gestión documental de los archivos físicos y digitales.

Que, ese Departamento informa además, *que las funcionarias citadas no poseen ningún impedimento para ser beneficiadas, habiendo dado cumplimento de todas las exigencias requeridas, conforme a las reglamentaciones vigentes.*

Que, *el costo a ser abonado incluye la matriculación de Gs. 500.000 (quinientos mil guaraníes) y de Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil guaraníes) para participar del curso, por persona, sugiriendo derivar el expediente a la atención de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a fin de solicitar informe sobre disponibilidad presupuestaria*.

Que, el Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera, por Providencia DP Nº 32/25 de fecha 08/04/2025, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290.

Que, la DGDP, por actuación de fecha 20/04/2025, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando los documentos de referencia, para su verificación y parecer jurídico; y de ser favorable por su intermedio a la DGAF a fin de proseguir con los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Memorandum Nº 57/2025, el cual deriva a la DGAF expresando: "*Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia"*.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 203/2.025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" A FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PERMITIR SU PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN – SEGUNDA EDICIÓN, ORGANIZADO POR LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***CONCEDER***, permiso a las señoras Sonia Helena Alvarenga Rodas, con cédula de identidad número 1.744.267 y Alba María González de Zárate, con cédula de identidad número 1.111.522 Directora y Jefa Interina de la Dirección de Secretaría General, respectivamente, a fin de participar del "Diplomado en Organización de Archivos de Gestión – Segunda Edición", organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proveer el monto de Gs. 500.000 (quinientos mil guaraníes) en concepto de matrícula, así como de Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil guaraníes), en tres pagos de Gs. 750.000 (setecientos cincuenta mil guaraníes), a ser imputados en el Rubro 290-291, Servicios de capacitación y Adiestramiento, FF.30, OG 001, a las señoras Sonia Helena Alvarenga Rodas, con cédula de identidad número 1.744.267 y Alba María González de Zárate, con cédula de identidad número 1.111.522, respectivamente, a fin de permitir su inscripción y participación en el Diplomado en Organización de Archivos de Gestión organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Artículo 3º.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2025.04.22 14:30:10 -03'00'

Presidente – IPTA

SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Firmado digitalmente por SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Fecha: 2025.04.22 14:38:18 -03'00'

Secretaria General